



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 252 De 2 de Noviembre de 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad ZONA FRANCA CENTRAL
1. CERVECERA S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S.**, identificada con NIT. **901079460-3**, a través de su Representante Legal, el señor **ANDREW MACGREGOR BRICEÑO**, Identificado con Cedula de Extranjería **No. 988702**, Solicita mediante escritos radicados con **EXT-BOL-23-042007**, la adición de productos, y la autorización como distribuidor a la sociedad **CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900785905-3**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos.
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas



RESOLUCION No. 252 De 2 de Noviembre de 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

1.
 - f. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
 - g. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
 - h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - i. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
 - j. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional
 - k. Carta de Aceptación del Distribuidor
 - l. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa – Distribuidor
 - m. Registro Único Tributario (RUT) – Distribuidor

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad **ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S.**, identificada con NIT. **901079460-3**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S.**, identificada con NIT. **901079460-3** y autorizar como Distribuidor a la sociedad **CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900785905-3**, del producto que se indican a continuación:

COD. RENTA	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	GRADOS	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA
11022554	C. SABORIZADA A FRANBUESA TIPO ROSE (ROSADO) MARCA 3 CORDILLERAS LATA 269 ML.	269 ML	3.29°	2011L-0005517	15/10/2031
11022477	CERVEZA AMSTEL BOTELLA R250 ML(UND)	250 ML	3.82°	2023L-0012367	15/06/2033



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 252 De 2 de Noviembre de 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

11022476	CERVEZA AMSTEL BOTELLA R250 ML(UND)	250 ML	3.82°	2023L-0012367	15/06/2033
11022478	CERVEZA AMSTEL BOTELLA R750 ML(UND)	750 ML	3.82°	2023L-0012367	15/06/2033
11022474	CERVEZA ANDINA LIGHT LATA 473 ML(UND)	473 ML	3.17°	2018L-0009436	16/07/2028
11022475	CERVEZA HEINEKEN LATA 473 ML (UND)	473 ML	4.82°	2019L-0009977	13/05/2029

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad **CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900785905-3**.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad **ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S.**, identificada con NIT. **901079460-3**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Km 36 Troncal Central Del Norte (Aut Bogotá Tunja) Sesquilé Cundinamarca. Correo electrónico: mrmorales@centralcervecera.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los catorce (2) días del mes de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos) *Hsr*

